

El CGCOM y MUFACE firman un convenio de colaboración para la implantación de la receta electrónica

- Se acuerda un servicio electrónico que permite a MUFACE consultar en tiempo real la identidad y habilitación de los médicos concertados
- Esta acreditación por parte del CGCOM será requisito previo para que los médicos puedan prescribir a mutualistas en receta electrónica
- **José Antonio Benedicto:** “Con la receta electrónica se mejora la calidad asistencial, la calidad de la información sobre la historia farmacoterapéutica de los pacientes y la seguridad del uso de los medicamentos gracias al seguimiento de su consumo”

El Consejo General de Colegios de Médicos (CGCOM) y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) han firmado hoy, en Madrid, un convenio de colaboración para la validación de datos de médicos colegiados que prescriben a mutualistas mediante un sistema de receta electrónica.

En la firma del acuerdo, que ha estado presidida por el Secretario de Estado de Función Pública, **José Antonio Benedicto Iruñ**, han participado por parte del CGCOM, su presidente, **Dr. Serafín Romero Agüit** y, en nombre de MUFACE, su director general, **Antonio Sánchez Díaz**.

El Secretario de Estado ha destacado la “singular importancia” de este convenio, ya que “supone un paso trascendental en el objetivo de implantar la receta electrónica en el mutualismo administrativo”. Benedicto ha puesto, asimismo de relieve, que será un “sistema integral de receta electrónica privada en España, convirtiéndose en referente para toda la red de actores de la sanidad privada”.

Por su parte, el presidente del CGCOM ha ratificado la relevancia de un convenio al que la corporación médica, como ha explicado, “aporta una mejora de la asistencia y de la seguridad del acto de la prescripción, además de la garantía que emana del Consejo General de Colegios de Médicos de que el médico prescriptor cumple con los requisitos requeridos y que, a la vez, es poseedor de la Validación Periódica de la Colegiación (VPC)”.

El acuerdo, sellado en un acto celebrado en la Secretaría de Estado de Función Pública, tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre MUFACE y el CGCOM conducentes a proporcionar a la Mutualidad servicios electrónicos que permitan la validación y consulta de los datos de los profesionales médicos que prescriben a mutualistas, en concreto: nombre y apellidos, número de colegiación, especialidades y condición de habilitación.

De este modo, el sistema de receta electrónica de MUFACE consultará en tiempo real los datos de los profesionales médicos del CGCOM. Esta consulta permitirá validar la información que sobre los mismos consta en el sistema de MUFACE y, por tanto, continuar con el acto de prescripción electrónica.

La información del CGCOM permitirá a la Mutualidad comprobar la habilitación de los cuadros médicos de las entidades concertadas, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos legales por parte de los médicos prescriptores.

Modelo consensuado

Los responsables de ambas entidades han coincidido en destacar los beneficios que el sistema de receta electrónica supone para los mutualistas así como para los profesionales sanitarios. En este sentido, el Secretario de Estado ha subrayado que con la receta electrónica se mejora la calidad asistencial, la calidad de la información sobre la historia farmacoterapéutica de los pacientes y la seguridad del uso de los medicamentos gracias al seguimiento de su consumo.

Desde septiembre de 2017, un grupo de trabajo, en el que participan MUFACE y el CGCOM, viene desarrollando el diseño de un modelo consensuado de receta electrónica para el entorno privado que aporte una solución global, estándar e interoperable y de ámbito nacional. El objetivo es que cualquier prescripción electrónica realizada en el marco de la Sanidad privada pueda ser dispensada en la farmacia comunitaria de cualquier parte de España.

Madrid, 30 de octubre de 2018